

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Patrimonial
Demandante	Juan Pablo Jiménez Carvajal
Demandado	Banco Falabella y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 01051 00
Instancia	Única
Providencia	Incorpora. Requiere liquidadora

Se incorpora al expediente la constancia de radicación del oficio No. 255 del 21 de abril de la presente anualidad ante la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE SABANETA, allegado por la liquidadora (Doc.98).

Una vez la auxiliar de la justicia obtenga la constancia de la inscripción sobre el vehículo con placas BDT08B, a nombre de los acreedores REINTEGRA S.A.S., BANCO FALABELLA, SCOTIABANK COLPATRIA S.A., y SYSTEMGROUP S.A.S., requerirá a los mismos para programar fecha y hora a efectos de recibir el bien adjudicado.

De no ser posible lo anterior, lo informará al Despacho, a fin de tomar las medidas pertinentes.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8615ebaaf3dd315d0345be5a0e9e5d5e8dc1ad9da769fc4782e7eaea6e085f4**

Documento generado en 09/05/2023 07:33:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>